



VISTO:

La solicitud de colaboración efectuada por el Club Atlético Independiente; y

CONSIDERANDO:

Que la entidad deportiva solicita apoyo económico para solventar gastos que demanda la participación de jóvenes en torneos de Pelota a Paleta.

Que viajarán distintas categorías, buscando una clasificación para competencias provinciales o nacionales.

Que este Honorable Concejo Deliberante brinda apoyo a requerimientos como el presente.

POR TODO ELLO, el **PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, sanciona el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO 1º) Otórgase al Club Atlético Independiente, una colaboración económica de \$
===== 400,00 (Pesos cuatrocientos), por los fundamentos expuestos en el presente.-

ARTÍCULO 2º) El importe citado en el Artículo anterior será imputado a la Jurisdicción
===== 1.1.1.02.00000 – H.C.D. 01 – Acciones Legislativas – 5.1.7.0. Transferencias a
otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro.-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al
===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE PRESIDENCIA, 26 de Abril de 2010.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 0021/10

